

Calculo del finiquito

Escrito por Iñaki - 26/11/2012 22:45

Buenas noches:

Tengo una pregunta complicada. Llevo 22 años en una empresa. Desde hace 19 años soy fijo en la misma. La empresa me ha comunicado que va a entrar en concurso de acreedores y los trabajadores vamos a ser despedidos. Nos ha comunicado que no tal vez no vaya a poder hacer frente a nuestro finiquito y que puede ser que tengamos que hacerlo a través de FOGASA. Así que tengo varias preguntas:

1. ¿Como puedo calcular lo que me corresponde de finiquito, en el supuesto de que la empresa me pague íntegramente? (por si sirve de información mi nómina es desde hace dos años así):

Remuneración total:	1.910,79 €
Prorrat p. extras:	313,09 €
Base comp. Seguridad social:	2.223,88 €
Base comp A.T., E.P. y desempleo:	2.223,88 €
Base I.R.P.F.:	1.976,33 €
Total devengado:	1.976,33 €
Total a deducir:	457,42 €
Líquido a percibir:	1.518,91 €

2. ¿Hay un tope máximo que puedo cobrar, independientemente de los años que lleve? ¿Cual sería (si la empresa me paga íntegramente)?

3. En el caso de que la empresa no se hiciera cargo y cobrara de FOGASA, ¿cuánto me correspondería? ¿En qué plazo cobraría?

Muchísimas gracias
Saludos

Re: Calculo del finiquito

Escrito por tucapital.es - 27/11/2012 09:20

1. Puedes utilizar la siguiente calculadora:

- <http://www.tucapital.es/calculadoras/finiquito-indemnizacion-despido/>

2. No, no existe, pero si te pagan más de lo que corresponde por ley, el exceso hay que tributar en el IRPF el resto está exento.

3. Aquí estás hablando de diferentes cosas o diferentes tipos de despido. Existe los despidos improcedentes (que pagan más indemnización, 45 días o 33 días), y los procedentes que pagan 22 días por año trabajado.

Sólo en los despidos objetivos entra fogasa que pagan 12 días por año y el resto se tiene que hacer cargo la empresa.

Salu2.

=====